



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 15/25

Buenos Aires, 6 de febrero del 2025

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, la Resolución AGT N° 14/25, el Expediente A-01-00002781-9/2025-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el art.18, inc. 6 de la Ley 1903 establece que son funciones de la Asesoría General Tutelar "*Disponer la cobertura interina de los cargos de...Asesores/as Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia. Se deberán cubrir los cargos con funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires*".

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/2009 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, faculta a la Titular de este Organismo, a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Resolución AGT N° 14/2025 se aceptó la renuncia del Dr. Jorge Luis Bullorini, al cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N°3, a partir del 10 de febrero de 2025.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta oportuno designar interinamente a la Dra. Laura Victoria Bonhote,



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Legajo 5975, Secretaria Judicial, como Asesora Tutelar de primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 3.

Que la Dirección Operativa y el Departamento de Relaciones Laborales se han expedido en el marco de sus funciones .

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Designar Interinamente a la Dra. Laura Victoria Bonhote, Legajo 5975, como Asesora Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 3, a partir del 10 de febrero de 2025.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, a la Secretaría General Judicial; a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, al Departamento de Tecnología y Comunicación, y demás efectos, pase a la Dirección Operativa, Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	15/2025	T. XXVI	F. 39-40
FECHA		6/2/2025	

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)